

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 152

CASTRO, 11 de Febrero del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum 3 de fecha 11.02.2013 de Director de Administración y Finanzas de I. Municipalidad de Castro, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. MARCELO LOBOS MOMBERG**, Directivo grado 08° E.M.R., **durante el mes de Febrero de 2013**, de lunes a viernes en horario de **17:33 a 20:30** horas, con motivo de realizar trabajos relacionados con el normal funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas. Para trabajar en el cierre presupuestario y contable periodo 2012.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Por Orden del Alcalde

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".